



INFORMES

Oficio N° AZLD-DGT-UTYV-2019- 00000549

DM Quito, DESPACHADO 06 FEB. 2019

Ticket GDOC N° 2019-006404

Señorita
Arq. Yesica Burbano
Responsable técnico UERB La Delicia
Presente.-

Asunto: Informe Replanteo Vial
Ref. Oficio N.- UERB-AZLD-006-2019

De mi consideración:

Con la finalidad de dar atención al Oficio N.- UERB-AZLD-006-2019 ingresado mediante Ticket N.- 2019-006404, suscrito por la Arq. Yesica Burbano Responsable Técnico UERB La Delicia; mediante el cual solicita emitir el Informe de definición y replanteo vial, para el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social Denominado Barrio La Granja Etapa I, ubicada en la parroquia de El Condado.

En torno a esta solicitud se remite el Informe de Replanteo Vial N.- 014-UTYV-2019 y el Informe técnico N.- 013-UTYV-19.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,




Sr. Humberto Almida De Sucre
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA

Adjunto: Informe de Replanteo Vial N°. 014-UTYV-19 (1 hoja útil)
Informe técnico N°. 013-UTYV-19 (3 fojas útiles)

| Acción | Siglas responsables | Siglas unidades | Fecha | Sumilla |
|----------------|---------------------|-----------------|------------|---------|
| Elaborado por: | A. Tufiño | UTYV | 2019-01-30 | A |
| Revisado por: | E. Cuaical | JUTYV | 2019-01-31 | F |
| Aprobado por: | A. Criollo | DGT | | SA |

Ejemplar 1: Coordinador UERB-AZLD
Ejemplar 2: Secretaria General AZLD
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico digital N.- 020-UTYV-2019

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA**

UNIDAD ESPECIAL BARRIO
TU BARRIO
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LA DELICIA

Recibido por:
Firma:
Fecha: 07 FEB 2019

DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO
UNIDAD DE REPLANTEOS VIALES
INFORME DE REPLANTEO VIAL N.- 014-UYTV-19

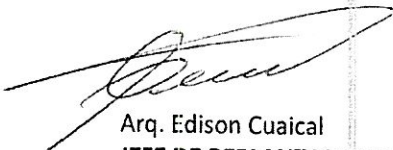
Calle de Los Eucaliptos: Ancho de Vía = 13.00 metros a 6.50 metros del eje vial.
NO EXISTE AFECTACION.
RFE. Trazado Vial Aprobado con hoja topográfica 12806 con Informe No. IC-90-440 de fecha febrero de 1990

Calle San Sebastián: Ancho de Vía = 8.00 metros a 4.00 metros del eje vial.
EXISTE AFECTACION DE 2.00 METROS DE FONDO POR EL FRENTE DEL LOTE TOMADOS DESDE EL CERRAMIENTO EXISTENTE.
RFE. Trazado Vial Aprobado con hoja topográfica 12806 con Informe No. IC-90-440 de fecha febrero de 1990

Pasaje S/N: Ancho de Vía = 6.00 metros a 3.00 metros del eje vial.
EXISTE AFECTACION DE 1.00 METRO DE FONDO POR EL FRENTE DEL LOTE TOMADOS DESDE LOS CERRAMIENTOS EXISTENTES A CADA LADO.
RFE. Trazado Vial Aprobado con hoja topográfica 12806 con Informe No. IC-90-440 de fecha febrero de 1990

Av. Galo Plaza Lasso: Ancho de Vía = 40.00 metros a 20.00 metros del eje vial.
LA AFECTACION DEL MISMO DEBERA SER REQUERIDA EN LA SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA.

Atentamente,



Arq. Edison Cuaical
JEFE DE REPLANTEOS VIALES

| | NOMBRES | FIRMA/SUMILLA |
|---------------|-------------|---------------|
| Realizado por | Alex Tullio | A |

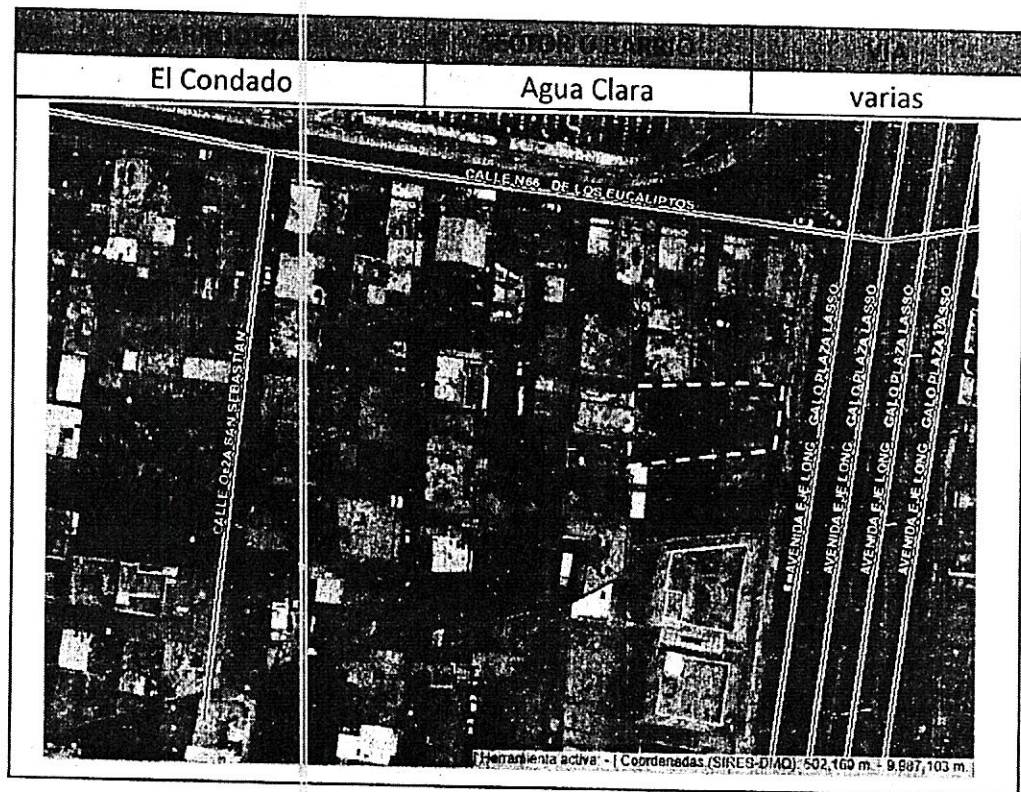
**ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA**

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
INFORME TÉCNICO No. 013-UTYV-19**

Gdoc 2019-006404

En atención al Oficio No. UERB-AZLD-006-2019 del 15 de Enero del 2019, ingresado con trámite No. 2019-006404 del 18 de Enero del 2019, mediante el cual la Arq. Yesica Burbano, Responsable Técnica UERB La Delicia quien solicita emitir el Informe de Definición y Replanteo Vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social Barrio La Granja Etapa I de la parroquia El Condado; se informa:

UBICACIÓN



**ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA**

NORMATIVA VIGENTE

De conformidad con artículo 417, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; son bienes de uso público las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación.

En el artículo 73 de la Ordenanza Metropolitana N°432, Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana N°172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito en su parte pertinente estipula de manera literal:

“Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la Secretaria responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa la aprobación del Concejo Metropolitano.”

ANTECEDENTES

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria resolvió aprobar el Trazado Vial con hoja topográfica 12806 con Informe N.- IC-90-440 de fecha febrero de 1990.

DEFINICIÓN VIAL

Calle de Los Eucaliptos

| | |
|----------------------|------------|
| Sección transversal: | 13.00 m |
| Ancho de calzada: | 9.00 m |
| Ancho de aceras: | 2.00 m c/u |

Calle San Sebastián

| | |
|----------------------|--------|
| Sección transversal: | 8.00 m |
|----------------------|--------|

Pasaje S/N

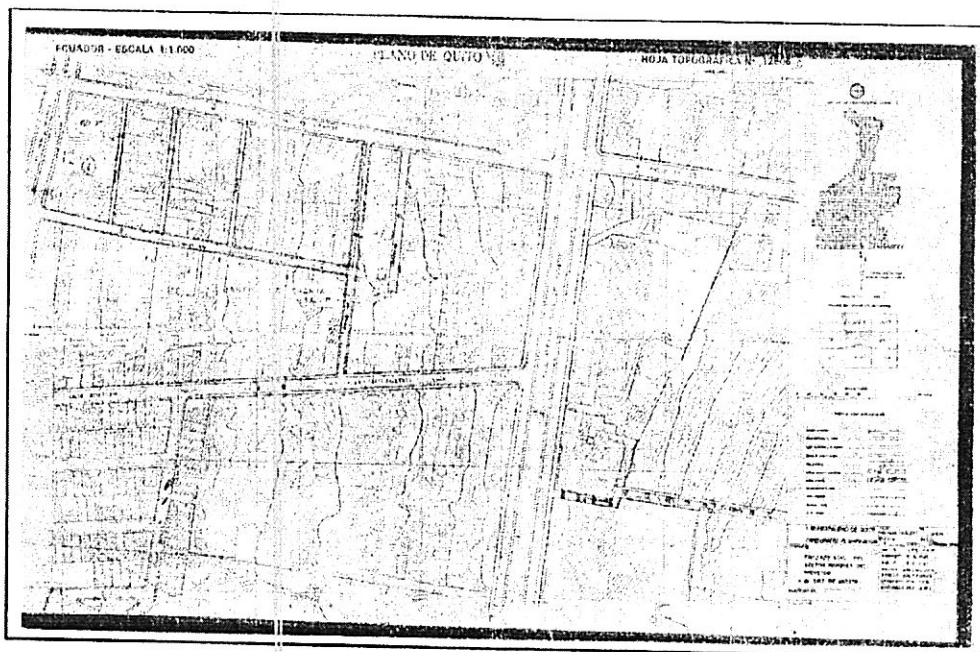
| | |
|----------------------|--------|
| Sección transversal: | 6.00 m |
|----------------------|--------|

Av. Galo Plaza Lasso

| | |
|----------------------|---------|
| Sección transversal: | 40.00 m |
|----------------------|---------|

ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

GEOMETRÍA



Atentamente,

Arq. Edison Cuaical
Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda

| Acción | Siglas responsables | Siglas unidades | Fecha | Sumilla |
|----------------|---------------------|-----------------|----------|---------|
| Realizado por: | A. Tufiño | UTYV | 30-01-19 | A |

Ejemplar 1: UERB La Delicia
Ejemplar 2: Archivo físico Unidad de Territorio y Vivienda

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA**

Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1588-O

Quito, D.M., 24 de diciembre de 2020

Asunto: Solicitud de borde de quebrada para el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio La Granja

Señor Arquitecto
Héctor Fernando Zamorano Cevallos
Director Metropolitano de Catastro
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mis consideraciones:

Reciba un cordial y atento saludo y por medio del presente solicito de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda se nos remita el Accidente Geográfico, para el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Barrio La Granja de la Parroquia "Ponceano". Predios No. 641817, 84882, 563920, 641815, 654257, 1264870 según corresponda con la finalidad de continuar con el proceso de regularización. Para el efecto, me permito anexar la siguiente documentación:

- Copia el plano digital georreferenciado en formato DWG.
- IRM de los predios del asentamiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Paul Gabriel Muñoz Mera
DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Anexos:
- plano ahhyc la granja

Copia:
Señorita Arquitecta
Vanessa Gabriela Yumiseva del Pozo
Gestor Técnico UerbÂ la Delicia

Señora Abogada


Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2020-1588-O

Quito, D.M., 24 de diciembre de 2020

Paquita Lucia Jurado Orna
Responsable Legal UERB La Delicia

Señora Licenciada
Jenny Patricia Rodríguez Duran
Gestor Socio Organizativo UerbÂ la Delicia

| | Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|---|-----------------------|------------------|------------|---------|
| | Elaborado por: Vanessa Gabriela Yumiseva del Pozo | vy | SGCTYPC-UERB | 2020-12-24 | |
| | Aprobado por: PAUL GABRIEL MUÑOZ MERA | pmm | SGCTYPC-UERB | 2020-12-24 | |

| | | |
|---|----------------------------|---------------------|
|  | DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO | CODIGO: |
| | COORDINACION DE GEOMÁTICA | DMC-GEO-2021-0061-A |

1. ANTECEDENTES


| | |
|------------------|--|
| Nº DE TRÁMITE: | GADDMQ-DMC-GCE-2021-0015-M |
| CONTRIBUYENTE: | VARIOS PROPIETARIOS(UP) |
| TIPO DE TRÁMITE: | Borde de Quebrada |
| ASUNTO: | Borde de Quebrada-Predio 641817, 84882, 563920, 641815, 654257, 1264870– Parroquia Ponceano. |

2. DESARROLLO DEL INFORME PROVINCIAL

- Esta Dependencia le informa que, Restitución 1.1000-año 2001, lote del Sistema SIREC-Q, proyecto 2014, Raster-12806, a la información cartográfica que maneja la presente dependencia. Se determinaron los accidentes geográficos existentes en el predio, que se indica en archivo digital compartido. Se deja insubsistentes los informes de accidentes geográficos anteriores.
- Se determinó **Quebrada Rellena**, para que se proceda según lo establecido en la Ordenanza N° 001 Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Sub Parágrafo I, en su Artículo IV.1.116 “Áreas de protección de taludes”, Artículo IV.1.117 “Áreas de protección de quebradas”; Sub Parágrafo II Artículo IV.1.118.- Áreas de protección de los cuerpos de agua, ríos, lagunas, embalses y cuencas hidrográficas, sancionada el 28 de marzo del 2019.
- Este informe será válido hasta que el accidente geográfico sea modificado por causa natural o antrópica.
- Esta Unidad no es responsable de la Regularización del área de Terreno. Ordenanza 126.
- **Se debe validar en la administración zonal correspondiente la cabida y linderos del lote en mención.**

3. CONCLUSIONES

Trámite favorable.

| ACCIÓN | NOMBRE DEL RESPONSABLE | FECHA | FIRMA |
|----------------|------------------------|------------|---|
| Elaborado por: | Arq. Erlita Villota R. | 18/01/2021 |  <small>Firmado electrónicamente por:</small> ERLITA FANINA VILLOTA RUANO |

ANEXOS

| CÓDIGO ANEXO | FECHA | DESCRIPCIÓN DEL ANEXO |
|--------------|------------|-------------------------------------|
| Anexo 1 | 16/01/2021 | Accidente Geográfico en formato DWG |
| Anexo 2 | 16/01/2021 | Informe Técnico (pdf) |

| | | |
|-----------------------|---------|---------------|
| Fecha de elaboración: | Versión | Página 1 de 1 |
| 18/1/2021 | 1 | |

Quito, 28 ENE. 2019

Oficio 009 - GP - 0297

Hoja de Ruta No. TE-MAT-0000646-19

Ticket GDOC - 007997

Asunto: Informe de Nomenclatura AHHC "BARRIO LA GRANJA ETAPA I"

Abogada
Karina Subía Dávalos
Directora de la Unidad Especial "Regula Tu Barrio"
Montufar N4-119 y Espejo
Telf. 3952-300 ext. 15027 / 15026
Presente

De mi consideración:

En atención al Oficio No. UERB-0034-2019, ingresado a la EPMMOP con Hoja de Ruta No. TE-MAT-0000646-18, mediante el cual solicita el Informe de Nomenclatura Vial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "BARRIO LA GRANJA ETAPA I", ubicado en la parroquia de Ponceano; adjunto encontrará un plano con la información requerida en formato digital (.pdf) e impreso (A4).

Atentamente,

Arq. Hidalgo Núñez Lucio
Gerente de Planificación
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo.: - Copia de Oficio No. UERB-0034-2019 y plano (2 hojas)
- Plano A4 (1 hoja)
- 1 CD

Copia: - Ing. Iván Alvarado Molina – Gerente General EPMMOP

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|-----|--|
| Elaborado por: | Ing. María Teresa Tayo H. | UIG | |
| Revisado por: | Ing. Lorena Izurieta Z. | UIG | |
| Hoja de trámite No.217 | | | |
| Hoja de Ruta No. 646-19 | | | |

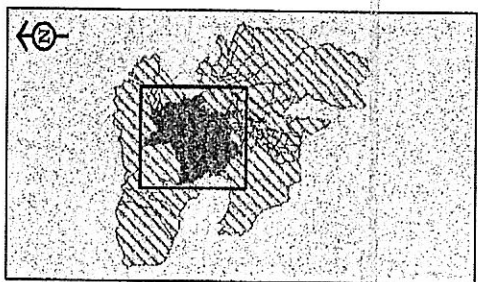
UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Recibido por:
Firma:
Fecha: 28 ENE 2019



SIMBOLOGIA

LEYENDA EXPLICATIVA
 AHHC "BARRIO LA GRANJA ETAPA I"
 --- EJES VIALES
 □ PREDIOS

UBICACION



| | | | | | |
|--|---|--|---|---|---|
| <p>OBSERVACIONES Estos planes se relacionan a la información de vialidad y otra pública que son competencia de la EPMAOP</p> <p><small>ELABORADO POR: INGENIERIA CIVIL, JULIO 2019 DISEÑADO POR: INGENIERIA CIVIL, JULIO 2019 REVISADO POR: INGENIERIA CIVIL, JULIO 2019 APROBADO POR: INGENIERIA CIVIL, JULIO 2019</small></p> | <p>FUENTES: Ejes viales EPMAOP Gerencia de Planificación Unidad de Información Geográfica</p> <p>NOTA: AGLARATORIA Límite Parroquial: Secretaría Territorio, Habitat y Vivienda La definición por obra de la Empresa por el Consejo Metropolitano de Quito, en el año 2019, para la actualización de la Ley de Ordenamiento Territorial y el uso del suelo en el artículo 25 del C.O.S.T.A.D.</p> | <p>ESCALA: 1:500 FECHA: ENERO 2019 RESPONSABLE PROCESAMIENTO UTM: LARINA 11</p> | <p>RESPONSABLE GERENCIA DE PLANIFICACION: </p> <p>REVISO: ING. LORENA ZUBERTA Z. PROCESAMIENTO UNIDAD DE INFORMACION GEOGRAFICA: </p> <p>APROBO: ARQ. HILDA G. AMEZ LUGO <small>SECRETARIA TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA</small></p> | <p>PROYECTO: NOVENIFICATURA VIAL ASENTAMIENTO HUMANO AHHC DENOMINADO "BARRIO LA GRANJA ETAPA I" PARROQUIA PONCEANO</p> <p>CONTENIDO: EJES VIALES PARROQUIA, COMITE DEL PUEBLO PREDIOS, PROGRAMAO BARRIO LA GRANJA ETAPA I</p> | <p>EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS ING. IVÁN ALVARADO MOLINA GERENTE GENERAL</p> <p>GERENCIA DE PLANIFICACION</p> |
|--|---|--|---|---|---|